



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce de octubre de dos mil veintitrés

Radicado: 2020-00967

Decisión: incorpora.

Se incorpora al expediente la constancia de notificación del requerimiento realizado por el Juzgado al liquidador designado, presentado por la deudora (Cfr. Archivo 137°). Vencido el término conferido al liquidador, se continuará con la etapa procesal pertinente.

Notifíquese y Cúmplase

Jz


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, __13 oct 2023__, en la

fecha, se notifica el auto

precedente por ESTADOS N° __,

fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb03e5fe42f94566bc291479e3db9f764609faf05199be9c24176a7446f9063e**

Documento generado en 12/10/2023 01:40:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>